

La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del Centro Cultural Helénico, invita a: artistas, colectivos y compañías de artes escénicas profesionales a participar en la convocatoria:

PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA 2026 CENTRO CULTURAL HELÉNICO

1. OBJETIVOS

- 1.1 Impulsar la promoción y difusión de las artes escénicas.
- 1.2 Conformar la programación artística del Centro Cultural Helénico 2026.
- 1.3 Diversificar, ampliar y visibilizar las propuestas escénicas de las personas creadoras mexicanas.
- 1.4 Fomentar el desarrollo y el bienestar de la población mediante proyectos de puesta en escena que, por su calidad artística y su discurso, propicien el encuentro y el diálogo entre personas creadoras y personas espectadoras. Este intercambio se concibe como un valor fundamental para fortalecer los lazos sociales, impulsar el pensamiento crítico, la innovación y la apreciación de la diversidad cultural en México.

2. BASES DE PARTICIPACIÓN

- 2.1 La presente convocatoria está dirigida a artistas, compañías y agrupaciones de artes escénicas profesionales que tengan un proyecto de puesta en escena ya producido o en proceso de producción.
- 2.2 Las personas que conforman las compañías o agrupaciones de artes escénicas postulantes deben contar como mínimo con tres (3) años de trayectoria artística constante y comprobable a la fecha de la emisión de la presente convocatoria, a excepción de aquellas que participen en el ciclo Ópera Prima.
- 2.3 El proyecto a postular deberá enmarcarse dentro de una **Línea de programación**, una **Categoría**, un **Recinto** a solicitar y, al menos, un **Eje curatorial**, desarrollados en los puntos 3, 4, 5 y 6 de la presente convocatoria.

3. LÍNEAS DE PROGRAMACIÓN

- 3.1 Artes escénicas para infancias, adolescentes y jóvenes.
- 3.2 Artes escénicas para adultos.
- 3.3 **Ciclo Ópera Prima:** dedicado a la presentación de los primeros proyectos de puesta en escena de artistas emergentes. Este ciclo es una plataforma para los nuevos talentos que inician su carrera profesional y cuentan con un máximo de tres (3) años de trayectoria profesional, ofreciéndoles un espacio para mostrar su discurso, creatividad y visión de la escena.

- 3.4 **Ciclo Horizontes:** dedicado a proyectos de puesta en escena producidos en el interior de la República mexicana que reúnen las voces y perspectivas de diversas regiones del país. Este ciclo presenta obras que provienen del corazón de distintas comunidades y que llevan consigo las tradiciones, historias e identidades de cada territorio.

4. CATEGORÍAS

- 4.1 Obras de estreno.
4.2 Obras de reestreno.

5. RECINTOS

- 5.1 **Teatro Helénico:** proyectos de puesta en escena de mediano y gran formato que destacan por su solidez artística y creativa, con una visión aguda que enriquezca el panorama contemporáneo de la escena mexicana.
- 5.2 **Foro La Gruta:** proyectos de puesta en escena de mediano y pequeño formato que apuestan a la innovación y a la creación experimental a través de nuevos lenguajes, formas y estéticas.
- 5.3 **Foro Alternativo:** espacio íntimo de teatro de cámara, diseñado para albergar propuestas unipersonales y cabaret, en los que se explora la conexión directa con el público, creando un ambiente cercano y participativo.

6. EJES CURATORIALES

- 6.1 **Diversidad e Inclusión:** proyectos de puesta en escena que promuevan la igualdad con perspectiva de género, la inclusión de personas con discapacidad, y la representación de grupos históricamente marginados, como comunidades indígenas, afromexicanas y minorías. Se buscan proyectos que reflexionen sobre la importancia de la equidad en el ámbito escénico.
- 6.2 **Innovación y Experimentación:** proyectos de puesta en escena que exploren nuevas formas de expresión teatral, que fusionen disciplinas y utilicen nuevas tecnologías. Se busca dar espacio a las vanguardias artísticas y a la experimentación, para fomentar la creación de propuestas que desafíen las estructuras tradicionales del teatro.
- 6.3 **Memoria y Reflexión:** proyectos de puesta en escena que contribuyan al rescate y reinterpretación de la memoria histórica y cultural, con especial énfasis en las voces de autoras y autores clásicos, obras revisadas desde perspectivas contemporáneas y el diálogo intergeneracional. Asimismo, propuestas que aborden la historia y las luchas sociales, con relevancia en los procesos de transformación cultural, la resistencia de las comunidades y la búsqueda de justicia y equidad.
- 6.4 **Formación y Profesionalización:** proyectos de puesta en escena que provengan de creadoras y creadores emergentes. Se busca impulsar propuestas que contribuyan a la profesionalización del sector, que promuevan el fortalecimiento de la estructura y la calidad de las producciones escénicas, a través de espacios de exhibición y formación.
- 6.5 **Promoción de la Dramaturgia Mexicana:** proyectos de puesta en escena que incentiven la creación y difusión de obras originales de dramaturgia mexicana, que resalten la riqueza y diversidad de la voz teatral nacional. Se busca fomentar la promoción de obras que aborden las problemáticas, historias y contextos contemporáneos de México.
- 6.6 **Sostenibilidad Ambiental:** propuestas de puesta en escena que integren la consciencia ambiental y la sostenibilidad en la creación y producción escénica. Se valorarán proyectos que utilicen materiales reciclados o ecológicos, que promuevan la reflexión sobre el cambio climático o cuyo enfoque sea consciente de la huella ecológica del arte.

7. CONTRIBUCIÓN DEL CENTRO CULTURAL HELÉNICO A LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

- 7.1 Durante la temporada, el Centro Cultural Helénico cubrirá los gastos de uso del recinto, pondrá a disposición de los proyectos de puesta en escena el equipo escenotécnico disponible, así como el personal de operación escénica, personal de gestión de trámites ante la alcaldía, personal de taquilla y de atención a público y personal de limpieza.
- 7.2 El Centro Cultural Helénico apoyará de manera colaborativa a las compañías o agrupaciones en la difusión y promoción de los proyectos de puesta en escena seleccionados, con los medios a su alcance, y fomentará el trabajo conjunto para maximizar el impacto de las propuestas.
- 7.3 El Centro Cultural Helénico realizará un convenio en el que otorgará a cada proyecto de puesta en escena seleccionado un porcentaje del 70% de los ingresos de taquilla, una vez hechos los descuentos correspondientes a los derechos de autor o autora, derechos por el uso de música (en los casos en los que aplique), promociones vigentes y cualquier otro derecho o pago inherente a la puesta en escena, incluyendo el Impuesto Sobre Espectáculos Públicos a la Tesorería de la Ciudad de México.

8. PERIODO DE RECEPCIÓN DE PROYECTOS

- 8.1 La presente convocatoria entra en vigor a partir del día de su publicación. La recepción de proyectos de puesta en escena concluirá a las **14:30 horas (horario del centro de México) del viernes 2 de mayo de 2025**. En ninguna circunstancia se otorgarán prórrogas. Se tomará como referencia la hora de llegada de la información de las propuestas que envíen completamente su información con los cuatro (4) apartados, al correo electrónico de recepción de proyectos.
- 8.2 Los cuatro (4) apartados deberán enviarse en formato PDF al correo electrónico: **programacion.helenico@cultura.gob.mx**, identificando el asunto de este de la siguiente forma:

Postulación 2025 CCH + Título del proyecto
- 8.3 Si al término de la lectura de la presente convocatoria existiera alguna duda o aclaración, favor de enviarla para obtener asesoría al correo electrónico: **ccortes@cultura.gob.mx**, identificando el asunto del mensaje de la siguiente forma:

Información convocatoria 2025 CCH

9. PRERREGISTRO

- 9.1 Las personas interesadas deberán realizar el prerregistro de su inscripción mediante el **siguiente enlace**.
- 9.2 Al finalizar el prerregistro se deberá tomar una captura de pantalla de la página de término del mismo. La captura será el primer punto para incluir en el apartado 1 de la postulación.

10. CONFORMACIÓN DE LA POSTULACIÓN

- 10.1 Documentación, estructura y contenido de los archivos.
 - 10.1.1 Presentar un proyecto de puesta en escena, el cual puede haber sido previamente producido o estar en proceso de producción.

10.1.2 El proyecto de puesta en escena será presentado en el estricto orden que se señala en cada uno de los apartados que se desarrollan en la presente convocatoria.

10.1.3 Cada apartado deberá entregarse en formato PDF, adjuntos en un único correo electrónico y deberán identificarse de acuerdo con el nombre del proyecto y del apartado al que corresponde. Ejemplo:

Un_Hogar_Sólido_DatosGenerales.PDF

10.1.4 Todos los documentos que integren cada uno de los cuatro (4) apartados de la carpeta digital deberán estar redactados en español. Cualquier documento escrito en un idioma distinto deberá enviarse con su pertinente traducción, integrado en el apartado al que corresponda.

11. Apartados

Apartado 1. Datos generales de la puesta en escena

En un archivo digital PDF, debidamente nombrado, incluir la información en el orden que se señala a continuación:

- a. Captura de pantalla del prerregistro
- b. Título del proyecto (idéntico a como aparece en el registro de Indautor o en la carta de cesión de derechos)
- c. Nombre completo de la **Persona Representante del Proyecto** (la cual, en lo consiguiente se denominará **PRP**). En caso de que el proyecto de puesta en escena resulte seleccionado, esta persona será el enlace oficial entre la producción y el Centro Cultural Helénico
- d. Datos de la PRP: domicilio completo, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), correo electrónico, teléfono particular y/o celular
- e. Identificación oficial vigente de la PRP con fotografía: anverso y reverso de la credencial de elector, cédula profesional (con fotografía) o pasaporte
- f. Constancia de situación fiscal de la PRP, con fecha de emisión del mes en que se postula
- g. Semblanza de la PRP y de las personas participantes del proyecto (máximo una cuartilla por integrante). En el caso de las postulaciones al Ciclo Ópera Prima, quienes integren el proyecto podrán contar hasta con un máximo de tres (3) años de trayectoria profesional
- h. Créditos generales de la obra
- i. Registro del texto de la obra ante Indautor o comprobante de su trámite. En su caso, documento que compruebe la autoría de la obra
- j. Carta en **formato libre**, del autor o autora de la obra donde autoriza a la PRP para la participación y presentación del proyecto de puesta en escena en la presente convocatoria
- k. Fuentes de financiamiento con las que cuenta la obra o que han sido solicitadas a otras instituciones o empresas privadas para la postulación del proyecto a esta convocatoria
- l. En caso de que el proyecto postulado haya formado parte de la programación del Centro Cultural Helénico anteriormente, indicar: año y foro en el que estuvo programado, número de funciones realizadas, así como una exposición de motivos por los que se considera importante su reprogramación
- m. Carta "CERO TOLERANCIA AL ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL" firmada por todas las personas que integran el proyecto, después de haber leído la circular del mismo nombre
- n. Carta "NO VIOLENCIA" firmada por todas las personas integrantes del proyecto

- o. Carta de aceptación donde se reconozca a la PRP, firmada por todas las personas participantes del proyecto: elenco, creativos y producción
- p. Carta libre de aceptación de los términos y condiciones de la presente convocatoria firmada por la PRP.
- q. **Descargue la circular y los formatos de cartas aquí** ▶

Nota: Las cartas se deben descargar, llenar con los datos solicitados en las mismas, firmar con tinta azul de forma autógrafa, escanear e integrar al apartado 1 en el lugar que les corresponde.

Apartado 2. Propuesta artística

En un archivo digital **PDF debidamente nombrado** incluir la información en el orden que se señala a continuación:

- a. Sinopsis de la obra
- b. Propuesta de puesta en escena, máximo una cuartilla
- c. Justificación de la elección de Línea de programación a la que se postula, máximo 500 caracteres
- d. Justificación de la categoría a la que se postula, máximo 500 caracteres
- e. Justificación del recinto de programación que solicita, máximo 500 caracteres
- f. Justificación detallada del eje o los ejes curatoriales que sustentan su proyecto, máximo 800 caracteres
- g. Diseño o bocetos de escenografía correspondientes al recinto solicitado para el proyecto. Para ello, se facilitan los planos de los tres recintos susceptibles de programación en el **siguiente enlace** ▶
- h. En el caso de los proyectos en proceso de estreno, incluir propuestas artísticas que resalten las características distintivas del proyecto. Esto debe abarcar detalles sobre el elenco, el equipo creativo y otros aspectos relevantes que contribuyan a la propuesta artística de la puesta.
- i. Texto completo de la obra o partitura escénica en archivo PDF, (Calibri a 12 puntos y a doble espacio)
- j. En caso de contar con material fotográfico del proyecto, incluir un enlace Drive. **(El enlace debe estar abierto para cualquier persona que lo tenga)**
- k. En caso de contar con video completo de la obra, proporcionar una liga a la plataforma YouTube u otra similar **(incluir contraseña si se trata de un video privado)**

Nota: El material fotográfico (punto j) y de video (punto k) son opcionales y en ningún caso será motivo de descalificación el no contar con ellos. En caso de no tener uno o ambos elementos, colocar "No aplica" en el o los puntos correspondientes.

Apartado 3. Operación escénica

- a. Especificar si el proyecto de puesta en escena contempla el uso de multimedia **(todo elemento multimedia y personal de operación será responsabilidad de la compañía o agrupación, el Centro Cultural Helénico no lo proporcionará)**
- b. Detallar necesidades especiales o uso de elementos específicos como agua, tierra, fuego, arena, etc.
- c. Se debe considerar que, en caso de resultar seleccionados, los proyectos de puesta en escena deberán ajustarse a los tiempos designados para montaje y funciones por el Centro Cultural Helénico, debido a que comparten el recinto con otras propuestas durante sus presentaciones

- d. Especificar si el proyecto requiere el uso de elementos de manejo especial que representen algún riesgo para cualquier persona. El uso de estos elementos deberá especificarse detalladamente y proporcionarse un protocolo interno de acción, así como las credenciales vigentes de una persona experta en el manejo de éstos, quién deberá estar obligadamente presente en todas las funciones y ensayos. El uso de estos elementos quedará sujeto a la aprobación del Centro Cultural Helénico

Apartado 4. Difusión, Prensa y Diseño de identidad gráfica

En un archivo PDF desglosar la siguiente información:

- a. Diseño de identidad gráfica
- b. Estrategia de prensa y medios de comunicación
- c. Estrategia en redes sociales
- d. En caso de que aplique, notas de prensa
- e. Promociones acordadas con terceros (en caso de contar con acuerdos de colaboración con alguna instancia pública o privada)

Nota: Contar con lo requerido en el apartado 4 de la presente convocatoria es opcional y en ningún caso será motivo de descalificación. En caso de no tener uno, varios o todos los incisos requeridos, hacer el archivo PDF y colocar “No aplica” en el o los incisos correspondientes.

12. PROCESO DE SELECCIÓN

12.1 Se integrará un comité de selección conformado por especialistas en artes escénicas con reconocida trayectoria, además de personas representantes del Centro Cultural Helénico, quienes tendrán participación, más no voto en la toma de decisiones. Este comité valorará los proyectos de puesta en escena inscritos que cumplieron con toda la documentación requerida, con base en los siguientes criterios:

- a. Calidad artística del proyecto de puesta en escena
- b. Pertinencia del proyecto de puesta en escena con el objetivo 1.4 de la presente convocatoria
- c. Solidez en el equipo creativo y elenco
- d. Calidad del texto dramático o partitura escénica
- e. Propuesta de puesta en escena del proyecto
- f. Correspondencia con la Línea de programación a la que postula
- g. Pertinencia de presentación en el recinto solicitado
- h. Alineación con el o los Ejes curatoriales que sustentan el proyecto de puesta en escena

12.2 El veredicto del comité de selección será inapelable.

12.3 No se recibirán propuestas incompletas o que no cumplan con los requisitos que conforman la presente convocatoria.

12.4 Solo podrá presentarse una propuesta por PRP. El Centro Cultural Helénico se compromete a fomentar la rotación de talento entre los creadores que participan en sus actividades y programas. Esta iniciativa tiene como objetivo enriquecer la experiencia cultural y artística, promoviendo la colaboración y el intercambio de ideas entre diferentes artistas y creadores.

12.5 La inscripción del proyecto implica la aceptación de todas las condiciones de programación y los criterios del Centro Cultural Helénico.

- 12.6 En ninguna circunstancia se otorgarán prórrogas.
- 12.7 La temática de los trabajos artísticos es de libre elección, sin embargo, se valorarán los proyectos que sustenten la propuesta en los Ejes curatoriales especificados en el punto 6 de la presente convocatoria. No se considerarán proyectos que promuevan la violencia, discursos de odio o discriminación en cualquiera de sus formas.
- 12.8 Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos únicamente por el Centro Cultural Helénico.

13. CONSIDERACIONES GENERALES

- 13.1 De acuerdo con las características de los proyectos seleccionados, a la resolución del comité y a la disponibilidad de espacio de programación en los recintos, el Centro Cultural Helénico tiene la facultad de reasignar el espacio escénico y proponer las fechas de temporada a la PRP.
- 13.2 Se pondrá especial atención a las propuestas y estrategias de difusión que contribuyan a la creación de nuevos públicos para las artes escénicas.
- 13.3 En caso de ser seleccionados, se solicitarán los siguientes documentos vigentes, de forma digital y física, al representante legal del proyecto:
 - a. Acta Constitutiva de la empresa y sus poderes vigentes (si el responsable legal del proyecto es una persona moral). En el caso de que la empresa haya tenido reformas, se deberán presentar las actas correspondientes
 - b. Identificación oficial de la persona representante legal, vigente y con fotografía: INE, pasaporte o cédula profesional
 - c. Constancia de Situación Fiscal, no mayor a un mes de vigencia (presentar el archivo completo, que puede constar de dos o tres hojas)
 - d. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (32-D), en sentido positivo y actualizado (máximo un mes de vigencia)
 - e. Copia de comprobante de domicilio fiscal, con vigencia de un mes a la presentación del documento (luz, agua, predial, gas o teléfono). El domicilio deberá coincidir con el especificado en la Constancia de Situación Fiscal
 - f. Copia del Estado de Cuenta Bancario, en el que visiblemente aparezca la CLABE interbancaria (máximo un mes de vigencia)
- 13.4 Se evaluará la pertinencia de programar aquellos proyectos que puedan representar un riesgo para el personal artístico y operativo, para el público, así como para las instalaciones del Centro Cultural Helénico.
- 13.5 El equipamiento escenotécnico estará a disposición de los proyectos, considerando las posibles convivencias entre puestas en escena.
- 13.6 No se asume responsabilidad alguna por los materiales digitales que no puedan reproducirse bajo condiciones operativas normales, o que requieran programas informáticos especiales para su lectura.
- 13.7 El Centro Cultural Helénico se reserva el derecho de programar propuestas por invitación directa, para ciclos establecidos, festivales, proyectos internacionales, colaboraciones interinstitucionales, etc.
- 13.8 No se otorgarán apoyos económicos directos, ni se producirá ningún proyecto de puesta en escena seleccionado.
- 13.9 El Centro Cultural Helénico establecerá el número de funciones para cada proyecto, la fecha de estreno y se compromete a proponer hasta dos opciones de programación a la PRP, durante 2026.

- 13.10 El Centro Cultural Helénico se reserva la facultad de hacer cambios en la programación o eliminar los proyectos que sufran modificaciones durante el curso de la selección y programación de las propuestas en cualquiera de sus rubros. En caso de haber cambios, estos deberán avisarse con tiempo al Centro Cultural Helénico para evaluar su continuidad.
- 13.11 Los proyectos de puesta en escena seleccionados solo podrán ser programados durante 2026.

14. RESTRICCIONES

- 14.1 Quedarán excluidas las propuestas en las que participe personal de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, así como sus familiares en primer grado.
- 14.2 Toda propuesta escenográfica será evaluada rigurosamente por el Centro Cultural Helénico en función de las características operativas, de programación, montaje y capacidad de almacenaje. No se aceptarán aquellos proyectos de puesta en escena que por estas razones no sean viables. Por ningún motivo se podrá construir o pintar en las instalaciones.

15. RESULTADOS

- 15.1 Los resultados se darán a conocer el **miércoles 9 de julio de 2025** en el sitio: **helenico.gob.mx**, así como en las redes sociales del Centro Cultural Helénico. Solo se publicarán los proyectos que resulten seleccionados.

INFORMES

Centro Cultural Helénico

Programación artística del Centro Cultural Helénico

ccortes@cultura.gob.mx

55 4155 0900 ext. 7421 y 55 4155 0901

Av. Revolución 1500, col. Guadalupe Inn, Ciudad de México

HELÉNICO
CENTRO CULTURAL



Gobierno de
México

Cultura
Secretaría de Cultura